



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Aguascalientes, Aguascalientes a 05 de julio 2023. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 012085722000030 , presentada el 03 de julio de 2023 realizada por "JOSÉ PÉREZ PÉREZ"; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, consecuentemente téngase por recibida la solicitud de referencia. De igual manera téngasele como señalado de su parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones. En atención a su solicitud realizada y de conformidad con el artículo 72 y 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia le informa, que con relación a su solicitud: "1.- Solicito saber cuál ha sido la asignación estatal (NO DE LA FEDERACIÓN O EXCLUIR LOS SUBSIDIOS FEDERALES) de los recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del estado de Aguascalientes, que fungen como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, para los ejercicios fiscales de 1991 a 2022 (según aplique), las cuales se enlistan en el archivo excel adjunto. Asimismo solicito que la información venga desglosada para cada Clave de Centro de Trabajo (CCT) proporcionada y por ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguientes elementos: -CCT -Año fiscal -Asignación programada total por año (pesos) -Asignación real o ejercida total por año (pesos) -Asignación real según Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (APF) - Capítulos 1000, 2000, etc. por año (pesos)."

Respuesta: Se le informa que en relación a la Solicitud se hace de su conocimiento que la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes ha recibido un presupuesto estatal en los siguientes años, junto con la tabla de asignación real ejercida estatal de la siguiente manera:

- Para el Ejercicio Fiscal 2018 se asignó un presupuesto de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
- Para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 se asignó un presupuesto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones De Pesos 00/100 M.N.)
- Para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023 se asignó un presupuesto de \$9,918,100.00 (Nueve Millones Novecientos Dieciocho Mil Cien Pesos 00/100 M.N.)

ASIGNACION REAL EJERCIDA ESTATAL

AÑO	\$ 1,000.00	2000	3000	5000	TOTAL
2018	\$ -	\$ 156,501.48	\$ 284,304.77	\$ -	\$ 440,806.25
2019	\$ 3,891,237.22	\$ 417,805.11	\$ 261,250.08	\$ 271,766.44	\$ 4,842,058.85
2020	\$ 7,195,066.50	\$ -	\$ 763,514.67	\$ -	\$ 7,958,581.17
2021	\$ 8,909,274.38	\$ 1,643,438.36	\$ 2,444,390.20	\$ 7,983,380.48	\$ 20,980,483.42
2022	\$ 9,498,596.58	\$ 226,746.42	\$ 392,514.02	\$ 885.12	\$ 10,118,742.14

Presupuestos que se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes aprobado para los ejercicios fiscales de cada año, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado, disponible para su consulta y seguimiento en el Sistema Integral de Información Financiera. Del cual me permito anexar el oficio Emitido por la Secretaria de Finanzas respecto al Ejercicio Fiscal 2023, en relación a la aprobación del presupuesto 2023 con numero de oficio 0004/2023; Asimismo, se le informa que la toda información de la Universidad se encuentra disponible en todo momento, y actualizada conforme lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en el siguiente link electrónico <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/vsiscat/Vista.aspx?d=1000&t=UTMA>

por lo anterior se tiene por dando respuesta a la solicitud de información realizada-----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes. -----

Notifíquese al solicitante por medios electrónicos; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será por medios electrónicos.-----

Así lo proveyó y firma la suscrita Lic. Gladys Perales Zermeño, Titular de la Unidad de Enlace de La Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Gladys Perales Zermeño

Lic. Gladys Perales Zermeño.
Unidad de Transparencia de la UTMA



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Gerónimo de la Cueva S/N
Col. Villas del Río Aguascalientes, Ags.
C.P. 20126
Tels. 449 925 39 20 / 21
www.utma.edu.mx



EXPEDIENTE: DGP 0001/2023
OFICIO: SEFI 0004/2023
ASUNTO: Presupuesto de Egresos
Aprobado para el Ejercicio
Fiscal del Año 2023.

Enero 02, 2023

Lic. Fernando Herrera Ávila
Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes

C.P. María Adriana Muñoz Padilla
Jefa de Finanzas y Administración
P r e s e n t e

Por medio del presente le informo que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 ya se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado del día 31 de diciembre del año 2022 y disponible para su consulta y seguimiento en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Así mismo, es importante señalar que:

- Los Ingresos propios podrán ser consultados en la publicación antes mencionada.
- El presupuesto autorizado contempla proyectos y conceptos etiquetados como irreductibles, los cuales serán excluidos del calendario de ministraciones.
- Los recursos por Convenios y Aportaciones Federales, serán ministrados una vez que sean recibidos a la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normatividad aplicable para cada tipo de recurso.
- Una vez que se conozcan los montos definitivos por parte de la Federación, la Secretaría de Finanzas hará los ajustes necesarios a los calendarios de ministraciones y se les darán a conocer vía correo electrónico.
- El ejercicio de los recursos deberá sujetarse a criterios de eficiencia, eficacia, honradez, racionalidad, austeridad, disciplina y transparencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alfredo Martín Cervantes García
Secretario de Finanzas

C.c.p.

Mra. María Teresa Jiménez Esquivel.- Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes.
Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes.- Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo.
Archivo.
Consecutivo.

